



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

Boletín No 72

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 7 de marzo de 2019

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, aprobó por unanimidad de votos de las y los Diputados, el siguiente dictamen:

Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, en atención al oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual envió el expediente que contiene lo siguiente:

Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 10; 16, párrafo quinto; 21, párrafos noveno, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se **adicionan** los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se **derogan** la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hicieron uso de la tribuna para expresar sus posicionamientos con respecto a esta reforma que permitirá crear la Guardia Nacional, los Diputados José Benito Ramírez Rosas, Marcelo Torres Cofiño, Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso; Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Juan Antonio García Villa y Jaime Bueno Zertuche, Presidente de la Mesa Directiva.

En la exposición de motivos, el dictamen señala que se propone crear la Guardia Nacional como una institución del Estado cuya función sea la de participar en la salvaguarda de los derechos de las personas y sus bienes, preservar el orden y la paz públicas, así como los bienes y recursos de la Nación. Esta institución se constituirá con los elementos de la Policía Federal, Policía Militar y Policía Naval. Sin embargo, tendrán su propio régimen que preverá requisitos de acceso, permanencia, ascenso y capacitación en materia de uso de la fuerza y respeto a los derechos humanos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

Luego de que el dictamen fue aprobado por unanimidad, el Presidente de la Mesa Directiva dispuso se procediera a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

También se dispuso el envío del Decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se dé cuenta de la aprobación de la referida reforma.